



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL  
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD

Que este juzgado ADMITIÓ la demanda que en ejercicio del medio de control de Nulidad Electoral, instaura la doctora LUZ MARINA HINOJOSA MAESTRE, en calidad de Procuradora 185 Judicial I de Asuntos Administrativos de Valledupar, en contra de la elección del señor JORGE ELIECER RANGEL QUINTERO, como Personero Municipal de La Gloria (Cesar).

La demanda y sus anexos, y en general todos los documentos que conforman el expediente electrónico del proceso, pueden ser consultados haciendo uso del siguiente link de acceso:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EiD DA7qTYHpNvprPgwi4eUB212rbODICn5krqvoo7ml4A?e=ArvsU5](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiD DA7qTYHpNvprPgwi4eUB212rbODICn5krqvoo7ml4A?e=ArvsU5)

  
YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA  
SECRETARIA

J8/YDO

